

G.R.050619

VIG20112018

<H><U>RESOLUCIÓN G.R. N° 506/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52595, cuyo objeto es la renovación de 6 viviendas y tanque de agua y construcción de dos depósitos en la Central Hidroeléctrica Baygorria, que fuera solicitada por la Gerencia de Generación Hidráulica.-----

<H>CONSIDERANDO:</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 14/10/2019.-----

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R.18.-2216 del 29/08/18 y R.17.-3267 del 20/12/17, <H>SE RESUELVE</>:-----

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:-----

<H>A: QBO S.A. (N° Proveedor 21622651)</>, según los precios de su oferta de fecha 18/09/2019, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 6 de la compra de referencia.

Sub total Rubros.....	\$ 20:265.428,00
IVA 22%.....	\$ 4:458.394,16

<H>Sub total Rubros (impuestos incluidos)..... \$ 24:723.822,16</>

<H>Cargas sociales..... \$ 2:979.465,93 </>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (20%):</>

S/Rubros.....	\$ 4:053.085,60
IVA 22%.....	\$ 891.678,83

<H>TOTAL IMPREVISTOS s/RUBROS (imp. incl.)..... \$ 4:944.764,43</>

<H>S/Cargas Sociales..... \$ 595.893,19</>

<U>PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS:</>
S/Rubros..... \$ 4:863.702,72
IVA 22%..... \$ 1:070.014,60

<H>TOTAL PREV.AJUSTE PRECIOS s/RUBROS (imp.incl.).. \$
5:933.717,32</>

<H>S/Cargas Sociales..... \$
715.071,82</>

<H>TOTAL A ADJUDICAR: RUBROS, CARGAS SOCIALES,</>
<H>PREVISION PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS</>
<H>E IMPUESTOS..... \$
39:892.734,85</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios cotizados serán ajustados de acuerdo a la
formula paramétrica que se detalla a continuación:

$$P = P_o (0,35 J/Jo + 0,40 IPC/IPCo + 0,15 D/Do + 0,10 G/Go)$$

Siendo:

P =,, Precio ajustado de cada rubro.

Po=,, Precio básico de cada rubro a la fecha de la apertura de
ofertas.

J = Jornal categoría V nominal, del Grupo 9.1 Industria e
Instalaciones

de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y
Seguridad

Social, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Jo= Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de
las
ofertas.

IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto
Nacional

de Estadísticas, correspondiente al mes anterior a la ejecución de
los

trabajos.

IPCo = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes anterior a la
apertura de las ofertas.

D = Cotización del dólar interbancario comprador billete publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, correspondiente a la fecha de cierre del mes anterior al de la solicitud de certificación.

Do = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción, correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.

Go= Ídem al anterior, pero correspondiente al mes anterior a la apertura de las ofertas.

<H>FORMA DE PAGO:</> Mediante transferencia bancaria, de acuerdo a certificaciones por avance de obra de los trabajos ejecutados y según lo establecido en el Punto 2.6 del Capítulo II de la Sección III, y los Puntos 47 y 48 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

<H>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS:</> En caso de no utilizar el monto total adjudicado por estos conceptos, el saldo de los mismos quedará en poder de la Administración.

<H>CARGAS SOCIALES: </>UTE sólo pagará al BPS hasta el monto máximo indicado en la resolución de adjudicación (inclusive imprevistos). Por encima de ese monto, el contratista, en función de lo establecido en la Ley N° 14.411, deberá hacerse cargo de la diferencia.

<H>PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: </>Será de 180 días corridos laborables para la construcción, contados desde la firma del acta de inicio de obra, hasta que se finalicen todas las tareas descriptas en el Pliego de Condiciones y hayan sido realizadas de acuerdo con los procedimientos que se detallan; y según lo establecido en el Punto 2.7.1 del Capítulo II de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO:</> El contratista garantizará por 365 días, que los trabajos estén en total conformidad con las especificaciones del contrato de tal forma de asegurar condiciones de operación satisfactorias, y de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.13 del Capítulo III de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 6 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.-----

UT502375 15.10.2019. MARIA SILVIA EMALDI